

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	-----
Asesorías jurídicas		SERVICIO:	Si
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar a la población que vive en el Municipio de Cuautitlán, asesoría jurídica relacionada con las materias administrativa, agraria, amparo, civil, fiscal, penal o mercantil.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	01-CJ-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 78 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 45 Fracción III y 54 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México. Artículos 5.1, 5.2 fracción III inciso (g), 5.4 fracción I, 5.5 fracción VI, 5.6 fracción I, 5.7 fracción I, 5.8 fracción I, 5.9 fracción I, 5.10 fracción I, 5.11 fracción I, 5.12 fracción I, 5.13 fracción I, 5.14 fracción II y, 5.15 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Las y los ciudadanos residentes del municipio de Cuautitlán podrán requerir asesoría jurídica sobre un asunto legal en particular.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
La o el solicitante acude a las oficinas de la Consejería Jurídica, se registra en el Libro de Asesorías, para la cual deberá proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo; b) Domicilio; c) Teléfono; y d) Hora de entrada/salida	Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica	No	0	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No	0	No Aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. La o él ciudadano(a) acude a las oficinas de la Consejería Jurídica Municipal, y solicita el servicio; 2. Personal de la Dirección le solicita a la/él ciudadano(a) que lleve a cabo su registro; 3. De acuerdo a la materia que solicita, se le asignará el abogado correspondiente, se le pasa a la asesoría; 4. El Asesor Jurídico al terminar de asistir al ciudadano, le solicitará que registre su salida. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se otorga asesoría jurídica a la ciudadanía del municipio de Cuautitlán, así como, a diversos municipios aledaños a este, pero no se llevará a cabo el patrocinio de este.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Consejería Jurídica			Sub-Consejería Jurídica		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal			
DOMICILIO					
CALLE	Alfonso Reyes			NO. INT. Y EXT.:	Palacio Municipal, Edificio C, planta alta.
COLONIA	Santa María		MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México	
c.p.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a las 18:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	2620 7800		180	consejeriajuridica@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Pueden patrocinar cualquier juicio?		
RESPUESTA:	No, únicamente se otorga asesoría.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué documento debo de llevar para recibir orientación jurídica?		
RESPUESTA:	Para brindar el servicio sólo se pide el registro, pero para una completa asesoría si pude presentar los documentos referentes al caso particular motivo de duda o inquietud.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Pueden asesorarme vía telefónica?		
RESPUESTA:	No, pero si se le puede generar una cita para que se acuda a las oficinas y se le brinde el servicio.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			

 <p>ELABORÓ: OC. Nestor Dávila López Ejecutivo Administrativo de la Consejería Jurídica</p>	 <p>VISTO BUENO: LIC. Alejandro Reynaldo Sánchez Mendizábal Consejero Jurídico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / Mayo / 2026.</p>
---	---	--